

COMPRA VENTA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS

- 1.-Nota dirigida al Ministerio de Salud – Dcción. de Farmacia, comunicando la compra-venta, firmada por todos los intervinientes en la operación.
- 2.- Artículo 18 (Ley 6682) del Colegio de Farmacéutico de la Provincia de Buenos Aires de ambos profesionales
- 3.- Certificado de Libre Regencia a nivel Nacional finalizado del farmacéutico que asume la Dirección Técnica
- 4.- Certificado de domicilio real expedido por la autoridad competente, del nuevo Director Técnico.
- 5.- Constituir domicilio legal en La Plata (NO PODRA CONSTITUIRSE DOMICILIO EN LAS OFICINAS PUBLICAS art. 24 Decreto Ley 7647/70) y domicilio electrónico a efectos de su notificación
- 6.- Balance de alcaloides y psicotrópicos existentes, firmado por ambos profesionales.
- 7.-Original o fotocopia autenticada con certificación de firmas (ante escribano Público o Juez de Paz) del Testimonio de Compra-Venta, Boleto o Contrato Timbrado.
- 8- Si el comprador fuese alguna de las sociedades previstas por el artículo 14º inciso b y c de la Ley 10606, deberá adjuntarse:
 - Original o fotocopia autenticada con certificación de firmas (ante Escribano Público o Juez de Paz) del contrato de constitución de la entidad societaria, debidamente inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
 - Declaración jurada de los socios comanditarios informando que se ajustan al artículo 14 inciso c de la Ley 10606.
- 9.- Si el comprador es una mutual, deberá acreditar la personería gremial, con una antigüedad no menor de cinco años; con certificación expedida por la autoridad competente (original o fotocopia autenticada) y el estatuto debe contener como objeto la actividad farmacéutica-
- 10- Constancia de CUIT/CUIL (farmacéutico y razón social)
- 11- Arancel: 1 módulo de \$ 1116 depositado en Banco Provincia, cuenta en pesos N* 1696/2
- 12- Sellado fiscal de \$39
- 13- Juego nuevo de planos a nombre del comprador firmado por el propietario, por el Director Técnico y el profesional que confeccionó el plano.
- 14- Contrato de locación a nombre del comprador o título de propiedad o Fotocopia autenticada con certificación de firmas (ante escribano Público o Juez de Paz) de los mismos.